



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que deje sin efecto el cambio de denominación de las represas “Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz” dispuesto por el Decreto 283/2026 y requerir la restitución de las denominaciones “Represa Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner” y “Represa Gobernador Jorge Cepernic”, respectivamente, en virtud de las Leyes provinciales N° 3206 y N° 3207, que dispusieron dichos nombres en carácter de homenaje.

IANNI, ANA MARÍA

MOLINA, JUAN CARLOS

LANESAN SANCHO, MOIRA

MOREAU, CECILIA

BASTERRA, LUIS EUGENIO

YEDLIN, PABLO RAÚL

FREITES, ANDREA

CASTAGNETO, CARLOS DANIEL



PALLADINO, CLAUDIA MARÍA

SELVA, SABRINA

MANGO, MARCELO

ARAUJO HERNÁNDEZ, JORGE NERI

SERQUIS, ADRIANA CRISTINA

TODERO, PABLO

ZULLI CHRISTIAN ALEJANDRO



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como espíritu apelar a que el Poder Ejecutivo Nacional revea lo que en apariencia reviste una situación revanchista para con la Provincia de Santa Cruz y para quienes fueran en vida Néstor Carlos Kirchner y Jorge Cepernic, tal como sucedió durante el gobierno de Mauricio Macri (2015-2019).

En aquella oportunidad, se presentaron solicitudes similares a la presente para su consideración ya que para la memoria del pueblo santacruceño las represas se referencian en dichas figuras. No fue sino con el gobierno de Alberto Fernández (2019-2023) que se restituyeron los nombres con los que la legislatura provincial había decidido nombrar en homenaje al histórico proyecto de creación de dos represas hidroeléctricas sobre el Río Santa Cruz.

Dicho antecedente precede los varios de cambio de nombres que ha tenido este proyecto: en mayo de 2011 la Legislatura santacruceña sancionó, mediante Ley Provincial N° 3206 y Ley Provincial N° 3207, la denominación de las represas Cóndor Cliff y La Barrancosa como represas Dr. Néstor Kirchner y Gobernador Jorge Cepernic, respectivamente, en homenaje a dos hijos de Santa Cruz cuyo compromiso político trascendió la política local, nacional e internacional.

Ambas represas son consideradas como la obra de generación hidroeléctrica nacional más importante ya que permitirán el abastecimiento energético a más de 600 mil hogares. Es así que el complejo Cóndor Cliff-Presidente Dr. Néstor Kirchner que se encuentra ubicado en el km 250 del Río Santa Cruz tiene una potencia de 950 MW al estar compuesto por 5 turbinas Francis con una generación anual de 3380 GW/h. Por su parte, la represa La Barrancosa-Gobernador Jorge Cepernic, está ubicada en la porción del valle medio, en el km 185 del cauce actual del río y cuenta con una capacidad instalada de 360 MW. En conjunto, se considera que en cada paralización ha vivido la obra se está “tirando al mar” una inmensa cantidad de megavatios de origen renovable a la vez que se obstaculiza un cambio en la matriz energética al profundizar la dependencia de los hidrocarburos y la importación de energía. Además



de la generación de puestos de trabajo directos e indirectos que nunca se terminan de concretar.

Las memorias de Don Jorge Cepernic y del ex presidente Néstor Carlos Kirchner reúnen condiciones necesarias para ser honradas y reivindicadas de la manera en que la Provincia de Santa Cruz se consagró con fuerza de ley.

El proyecto de la construcción de las represas sobre este río cuenta ya con 100 años de historia. A principios de la década de 1920 la ex empresa estatal Agua y Energía Eléctrica estaba a cargo de su desarrollo y a partir del año 1948 se comenzaron a realizar una serie de estudios preliminares y los primeros anteproyectos. Desde ese momento, generar energía eléctrica de origen provincial representa el sueño de muchas generaciones de santacruceños. El Gobernador de Santa Cruz Jorge Cepernic, en los difíciles años 70, retomó la idea y la transformó en uno de sus principales anhelos. Néstor Carlos Kirchner, por su parte, continuó ese camino, pero su espíritu federal lo llevó a alcanzar una instancia superadora previamente: integrar el sistema eléctrico de las provincias del sur al resto del país. Así fue que en el año 2006 inauguró la línea de transmisión Choele-Choel-Puerto Madryn y el tendido prosiguió con la línea Puerto Madryn-Pico Truncado para el año 2008. Con estas obras como base, complementadas con la línea de alta tensión Pico Truncado-Esperanza, se fueron gestando las acciones necesarias para la construcción de las represas.

Por otra parte, la coyuntura política que suscitó la elección presidencial del 2015 no sólo marcó el cambio de rumbo de la economía política argentina hacia una concepción neoliberal; sino también la visión federal que hasta entonces venía sosteniendo nuestro país sufrió un claro retroceso, consecuencia de un gobierno dispuesto a mirar para otro lado y a dejar de atender las prioridades que cada realidad provincial demandaba. Santa Cruz, particularmente, dejó de recibir ayuda financiera mediante los Aportes del Tesoro Nacional durante la gestión 2015-2019.

En ese sentido, el gobierno provincial sufrió año tras año la reducción porcentual de partidas presupuestarias hasta llevarlas a promedios negativos, además de la cancelación de obras ya pactadas. Las represas no fueron la excepción y quedaron marcadas por un apoderamiento unilateral por parte del gobierno nacional de Mauricio Macri. Se obligó a Santa Cruz, entre otras cosas, a reconocer que los derechos de explotación de la obra correspondían a la Nación; a comprometerse a transferir al Estado Nacional la titularidad del dominio de los inmuebles asentados, y a eliminar la cláusula del Convenio Marco que devolvería a la provincia el activo derivado del



contrato de venta de energía al cabo de veinte años a cambio del 12% del importe de la venta de energía generada por la obra.

Posteriormente, con el cambio de gobierno en el año 2019 y de la orientación de la relación entre el Estado Nacional y la Provincia de Santa Cruz se procedió a concretar nuestro pedido de restitución de los nombres de las represas hidroeléctricas mediante el Decreto N° 389/2021.

Sin embargo, nuevamente, nos encontramos frente a la arbitrariedad de un gobierno cuya política de estado ha sido no sólo el ajuste presupuestario sobre las provincias y los sectores más vulnerables de la sociedad argentina, sino también frente a una clara política de olvido y de despolitización con el fin de echar por tierra la construcción cultural sobre la memoria y la reivindicación de las figuras nacionales que han hecho de sus proyectos políticos una defensa de la soberanía nacional.

En síntesis, tal como surge de los antecedentes parlamentarios bajo los expedientes 2840-D-2021 de esta Honorable Cámara y S245_21PC del Honorable Senado, la denominación de estas represas ha sido objeto de reiterados cambios por vía administrativa, generando inestabilidad normativa y conflictos interpretativos.

Por lo tanto, se busca apelar al buen sentido de la técnica legislativa evitando oscilaciones administrativas, a la preservación de la voluntad popular de la provincia de Santa Cruz y al respeto irrestricto por la memoria política, el desarrollo productivo y la soberanía energética nacional.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

IANNI, ANA MARÍA

MOLINA, JUAN CARLOS

LANESAN SANCHO, MOIRA

MOREAU, CECILIA

BASTERRA, LUIS EUGENIO

YEDLIN, PABLO RAÚL

FREITES, ANDREA



CASTAGNETO, CARLOS DANIEL

PALLADINO, CLAUDIA MARÍA

SELVA, SABRINA

MANGO, MARCELO

ARAUJO HERNÁNDEZ, JORGE NERI

SERQUIS, ADRIANA CRISTINA

TODERO, PABLO

ZULLI CHRISTIAN ALEJANDRO